RADICADO: 63001-31-03-002-2005-00133-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, tres de febrero de dos mil veintidós

Atendida la petición presentada el 16 y 17 de noviembre de 2021, como no hay más actuaciones pendientes, se ordena devolver el proceso al archivo central, previas las anotaciones correspondientes.

Cúmplase,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df45f245978099ac59e8bb3e7abe308eff9318311833f6e144d5b2bb080eecc**
Documento generado en 03/02/2022 06:18:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica